EXPTE. D- 3206 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Presidencia de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y ante la necesidad de redoblar esfuerzos en la Lucha contra el Narcotráfico se sirva informar:

1° Si dicho organismo fue notificado de la conformación, a través de la Acordada 28/15 de la H. Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la creación de la Comisión Judicial para la Lucha contra el Narcotráfico.

2° En caso positivo al punto anterior, informe si ha participado -o ha enviado algún representante- de la reunión convocada para el martes 3 de noviembre de 2015, y en su caso cuál fue el producto de ese primer encuentro.

3° Explicará si el máximo tribunal forma parte de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.).

4° Indicará quién es el representante, por la "Región Atlántica" de dicho organismo.

5° En el caso que la respuesta al punto 3 sea negativa, responderá si ha formulado un pedido concreto hacia la H. Corte Suprema para que modifique el artículo 2 de la Acordada 28/15 ya citada, y/o contemple el modo en el que la H. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se vea representada en la mentada Comisión Judicial. En caso positivo, indicará el estado actual de ese pedido y/o su resultado.

6° Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para conocer el compromiso actual que la H. Corte Suprema de Justicia mantiene en la Lucha contra el Narcotráfico.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

FUNDAMENTOS

La H. Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió -con fecha del 27 de octubre de 2015- crear una "Comisión Judicial para la Lucha contra el Narcotráfico". Ello, a través de la Ac. 28/15.

A saber, dio intervención a los distintos organismos jurisdiccionales de carácter provincial, y convocó a los *"...representantes de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.)..."* (art. 2, loc. cit.).

Sin embargo, la página oficial de la Ju.Fe.Jus. da cuenta que la "Región Atlántica", conformada por su peso específico exclusivamente por la Provincia de Buenos Aires, se encuentra acéfala.

Un breve repaso de las Actas de Asambleas Ordinarias del ente, nos muestran que el último momento en el que participó de ellas la H. Suprema Corte, fue el 19 de mayo de 2011, siendo que el Dr. Héctor Negri ocupaba para la misma el cargo de Vicepresidente de la Junta Federal. En las actas siguientes, de los años 2012, 2013 y 2014, nuestra provincia no figura.

En ese orden de ideas, el Pedido de Informes tiene por objeto enterarnos si la Provincia de Buenos Aires, ha de tener participación concreta en la Comisión Judicial creada por la H. Corte Suprema de Justicia de la Nación, o no. Ello, a los efectos que se privilegie una de las herramientas fundamentales en la Lucha contra el Narcotráfico, como lo es esta comisión, orientada a mejorar la coordinación entre los organismos jurisdiccionales, la capacitación de sus operadores, la conformación de un protocolo y registro único, y la creación de un observatorio nacional que permita monitorear la evolución de este fenómeno delictivo en particular, entre muchas otras ventajas.

Por estas consideraciones solicito a los Sres. Legisladores, la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.